



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 – 2024 – MDI/A

Imaza, 20 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO: El Informe N° 003-2024-MDI-CH/R.I.T.R/G.A.-G.S.M.G.A., de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Gestor Ambiental – Programa Municipal Educca - 2024, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y ;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Que, visto el Informe N° 003-2024-MDI-CH/R.I.T.R/G.A.-G.S.M.G.A., de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por la Gestor Ambiental – Programa Municipal Educca - 2024, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 10-2023-MDI, de fecha 10 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a los expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas a este despacho por el numeral “6” del artículo 20º de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA**; el mismo que consta de 12 folios. Documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, que la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cingumas Kujancham
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMAZA**



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Imaza



**PLAN DE TRABAJO
2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Imaza, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2023-MDI de fecha 10 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Imaza, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – IMAZA.

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad:	Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "IBIR IMAZA" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 450 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental.
		2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de docentes capacitados	• 450 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes
		3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 8 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Marzo	100.00
		4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Bicicleta, scuter, patines, coches	11 de marzo	2. UGEL IBIR IMAZA.
			• Número de PAE reconocidos	• 450 PAE reconocidos			3. Centro de salud Imaza, Chiriacó.
			• Número de docentes reconocidos	• 20 docentes reconocidos			4. Sernamp.
			• Número de instituciones educativas reconocidas	• 8 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel	Marzo	100.00
		5.Identificación y acreditación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abrial	500.00
		6.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Proyector, laptop, papel	Abrial	100.00
		7.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Mayo	100.00
		8.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					





	Cajas, pintura	Mayo	500.00					
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Plantones, agua mineral	05 de junio	500.00					
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Proyector, laptop, papel	Julio	100.00					
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	Lampa, barreta	Agosto	500.00					
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	500.00					
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Plantones, agua mineral	21 de octubre	500.00					
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar	Proyector, laptop, papel	Octubre	100.00					
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	500.00					
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Presencial frontis MDI							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educa ambientalmente	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2. Elaboración de materiales para la implementación.</p> <p>3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>4. Visita guiada a los espacios públicos.</p> <p>5. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios que educan ambientalmente habilitados para la promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>• 10 actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p> <p>• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>• 10 actividades de promoción cultural ambiental implementadas</p> <p>• 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>Computadora, combustible</p> <p>Marzo</p> <p>Abril</p> <p>Computadora, Agosto-Noviembre</p> <p>Pintura, agua Noviembre-Diciembre</p>	<p>Febrero</p> <p>Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>2000.00</p> <p>100.00</p> <p>500.00</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental</p>	<p>50.00</p> <p>50.00</p> <p>2000.00</p> <p>100.00</p> <p>500.00</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad:	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 07 campañas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	50.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas realizados con temática ambiental	• 1,000 personas que participan en campañas informativas.	Computadora	Febrero-Marzo	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico. 2. Gerencia de Sanidad 4. MDI	50.00
3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 03 evento realizados con temática ambiental	• 500 personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	15 de marzo	500.00	
4. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 5,000 personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	500.00	
5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 20 materiales comunicacionales generados	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Rotafolio, banderola	17 de mayo	500.00	
6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicleta.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Bicicletas, banderola	03 de junio	500.00		
7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Bicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	Rotafolio, banderola	03 de julio	500.00	
8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DAIRE.			Plantones, carteles, agua	Bicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto	500.00	
9. Campaña 6: Gran cruzada verde.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Plantones, carteles, agua.	01 de Setiembre	500.00	
10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.					Octubre	3,500.00	
11. Campaña 7: Gran cruzada verde.					04 de noviembre	500.00	





12.	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Computadora, redes sociales	Febrero- diciembre		100.00
2.3 Actividad:	Formación de promotores ambientales juveniles					
1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 50 PAJ acreditados	Redes sociales,	Febrero	Gerencia de Servicios	50.00
2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	computadora, impresora, papel	Febrero	Municipales y Gestión Ambiental.	50.00
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, impresora, papel	Abril	Sub gerencia de saneamiento y Gestión Ambiental	100.00
4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ	Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abri		50.00
5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo		50.00
6.Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 50 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	Aliados: 1 Instituto Superior Tecnológico Publico	50.00
7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Julio	Tsamaiaim – Chiriacó.	50.00
8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	2 Centro de estudios básico alternativo	50.00
9.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.	Semillas	Setiembre	Becerra – Chiriacó.	Teodoro Becerra – Chiriacó.		500.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Proyector, laptop, papel	Octubre				50.00
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.	Computadora, afiche	Noviembre				50.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre				100.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1.Definir localidades y/o viviendas participantes. 2.Acreditación de PAC. 3.Ceremonia de juramentación de los PAC. 4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. 5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa; residuos orgánicos e inorgánicos. 7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8.Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. 9.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros. 10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso. 12. Ceremonia de reconocimiento de PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 1,000 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 500 proyectos ambientales implementados por los PAC • 1,000 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Projector, laptop, papel Premios Presencial frontis MDI 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero Febrero Febrero Abril Mayo Mayo Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre 05 de diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1.Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales. 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 1000.00 1000.00
---	---	--	--	--	---	--





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,800.00
SUB TOTAL	4,800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7,700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,150.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,800.00
SUB TOTAL	15,350.00
Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	15,350.00
TOTAL	20,150.00

